



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 158-2024-MDY

Yura, 22 de noviembre del 2024

POR CUANTO:

Concejo Municipal Distrital de Yura en Sesión Ordinaria de fecha 22 de noviembre del 2024, ha acordado;

VISTOS: El Expediente con Registro de Trámite documentario N° 00014429-2024 de la Liga Distrital de Fútbol de Yura, Proveído N° 01027-2024- MDY-GM-GDSE, de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Proveído N° 00180-2024-MDY-GM-GDSE-SGDHPC, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, Proveído 01658-2024-MDY-GM/OGA/OL, de la Oficina de Logística, Informe N° 00337-2024-MDY-GM-GDSE-SGDHPC, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, Informe N° 00688-2024-MDY-GM-OGPP, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, Proveído N° 00247-2024-MDY-GM-GDSE-SGDHPC, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, Proveído 00220-2024-MDY-GM/OGA/OL, de la Oficina de Logística, Informe N° 00452-2024-MDY-GM-GDSE-SGDHPC, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, Informe N° 00809-2024-MDY-GM-OGPP, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, Informe N° 00005-2024-MDY-GM-GDSE-SGDHPC, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, Proveído N° 01456-2024-MDY-GM-GDSE, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Informe N° 00673-2024-OGAJ-MDY, de la Oficina de Asesoría Jurídica, Proveído N° 00942-2024-GM-MDY, de Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, en el sub numeral 1) del artículo IV de su Título Preliminar menciona que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el artículo 66° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala sobre la Aprobación del Concejo Municipal: "La donación, cesión o concesión de bienes de las Municipalidades se aprueba con el voto conforme de dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal";

Que, el Artículo 68° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala el destino de los bienes donados, y deberá ser aprobado mediante Acuerdo Municipal de Donación, cesión o concesión, debe fijar de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad;

Que, mediante Expediente con Registro de Trámite documentario N° 00014429-2024, de la Liga Distrital de Fútbol de Yura, el Sr. Martin Llacma Morochara, en su calidad de Presidente de la Liga, señala que se estaría iniciando el campeonato denominado: "Copa Municipalidad Distrital de Yura Segunda División 2024", por lo que solicita apoyo con uniformes deportivos que comprende: 18 Camisetas, 18 Shorts y 18 pares de medias deportivas, todo en talla L, para las siguientes Instituciones Deportivas: 1. C.D. REAL JUVENIL, 2. C.D. NACIONAL, 3. C.D. ACD FUTBOL ASD7, 4. C.D. E.F. VILLAREAL, 5. C.D. JUVENIL SIGNOS, 6. C.D. ATLÉTICO DINAMO, 7. C.D. ATLÉTICO BILBAO, 8. C.D. F.C. AREQUIPA, 9. C.D. REAL CASENDS, 10. C.D. GOL SPORT M.J., 11. C.D. AMISTAD AREQUIPA, 12. C.D. JUVENIL PARMA, 13. C.D. MELGAR JUNIOR, 14. C.D. ISPA, así como también solicita trofeos para el Campeón y Sub Campeón, los mismos que están representando futbolísticamente al Distrito de Yura;

Que, mediante Proveído N° 01027-2024- MDY-GM-GDSE, de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, señala que en atención al Expediente con Registro de Trámite documentario N° 00014429-2024, mediante el cual el Sr. Martin Llacma Morochara en su calidad de presidente de la Liga Distrital de Fútbol de Yura, solicita apoyo en uniformes deportivos para segunda división y trofeos para la "Copa Municipalidad Distrital de Yura Segunda División 2024"; remite el expediente para su evaluación y acciones pertinentes a la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana;

Que, mediante Proveído N° 00180-2024-MDY-GM-GDSE-SGDHPC, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, solicita a la Oficina de Logística, la cotización de trofeos, solicitados por la Liga Distrital de Fútbol de Yura;

Que, mediante Proveído 01658-2024-MDY-GM/OGA/OL, de la Oficina de Logística, remite la cotización solicitada respecto a la Adquisición de Trofeos en apoyo a la Liga Distrital de Fútbol de Yura, para el campeonato denominado "Copa municipalidad distrital de Yura segunda división 2024", por el monto de S/ 450,00. (CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES);

Yura
es Primero
muniyura.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Que, mediante Informe N° 00337-2024-MDY-GM-GDSE-SGDHPC, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, solicita disponibilidad presupuestal, por el monto de S/ 450,00. (CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Informe N° 00688-2024-MDY-GM-OGPP, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal, por el monto de S/ 450.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES) para la adquisición de trofeos en apoyo a la Liga Distrital de Fútbol de Yura para el Campeonato denominado "Copa Municipalidad Distrital de Yura Segunda División 2024";

Que, mediante Proveído N° 00247-2024-MDY-GM-GDSE-SGDHPC, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, solicita a la Oficina de Logística, la cotización de bienes (indumentaria camisetas, short y medias), solicitados por la Liga Distrital de Fútbol de Yura;

Que, mediante Proveído 00220-2024-MDY-GM/OGA/OL, de la Oficina de Logística, remite la cotización solicitada respecto a la Adquisición de Uniformes deportivos (camisetas, short y medias), en apoyo a la liga distrital de futbol de Yura para las 14 instituciones deportivas participantes del campeonato denominado "Copa Municipalidad Distrital de Yura Segunda División";

Que, mediante Informe N° 00452-2024-MDY-GM-GDSE-SGDHPC, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, solicita disponibilidad presupuestal, para la adquisición de uniformes deportivos (camisetas short y medias) en apoyo a la Liga Distrital de Fútbol de Yura para las 14 Instituciones Deportivas participantes del campeonato denominado "Copa Municipal Distrital de Yura Segunda División";

Que, mediante Informe N° 00809-2024-MDY-GM-OGPP, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal, por el monto de S/ 13,860.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES) para el apoyo de uniformes deportivos a la liga distrital de futbol de Yura para las 14 instituciones deportivas participantes del campeonato denominado "Copa Municipal Distrital de Yura Segunda División", por el monto de S/ 13,860.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Informe N° 00005-2024-MDY-GM-GDSE-SGDHPC, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, señala que de la revisión realizada al expediente materia del presente, es de opinión favorable a la donación de 252 uniformes que consistirá en camisetas, short y medias, y dos trofeos, que con dicha donación se estará beneficiando a 14 instituciones deportivas, participantes al campeonato denominado "Copa Municipal Distrital de Yura Segunda División 2024";

Que, mediante Proveído N° 01456-2024-MDY-GM-GDSE, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, es de opinión favorable respecto a la donación de 252 uniformes deportivos (camiseta, short y medias) y dos trofeos, solicitado por el Presidente de la Liga Distrital de Fútbol de Yura;

Que, mediante Informe N° 00673-2024-OGAJ-MDY, de la Oficina de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable a la solicitud presentada por el secretario de la Liga Distrital de Fútbol de Yura, respecto a la donación de 252 uniformes deportivos (camisetas, short y medias deportivas) para ser destinados a los 14 clubes deportivos para el campeonato denominado "Copa Municipalidad Distrital de Yura Segunda División 2024", siendo el monto de donación S/ 13,860 (TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES) y dos trofeos por el monto de S/ 450.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), y en tal sentido se remitan los actuados al Concejo Municipal, a fin de que en uso de sus atribuciones, puedan debatir y evaluar sobre la aprobación de dicha donación conforme a las facultades señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades y de ser el caso su aprobación;

Que, mediante Proveído N° 00942-2024-GM-MDY, de Gerencia Municipal, remite el Informe N° 00673-2024-OGAJ-MDY, presentado por la Oficina General de Asesoría Jurídica, para consideración en sesión de concejo;

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por Unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 22 de noviembre del 2024;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR LA DONACIÓN CONSISTENTE EN DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS (252) UNIFORMES DEPORTIVOS (CAMISETAS, SHORTS Y MEDIAS DEPORTIVAS), PARA LOS 14 CLUBES DEPORTIVOS DE LA PRIMERA DIVISIÓN, SIENDO LOS SIGUIENTES: 1. C.D. REAL JUVENIL, 2. C.D. NACIONAL, 3. C.D. ACD FUTBOL ASD7, 4. C.D. E.F. VILLAREAL, 5. C.D. JUVENIL SIGNOS, 6. C.D. ATLÉTICO DINAMO, 7. C.D. ATLÉTICO BILBAO, 8. C.D. F.C. AREQUIPA, 9. C.D. REAL CASENDS, 10. C.D. GOL SPORT M.J., 11. C.D. AMISTAD AREQUIPA, 12. C.D. JUVENIL PARMA, 13. C.D. MELGAR JUNIOR, 14. C.D. ISPA, POR EL MONTO TOTAL DE S/ 13,860.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES), Y DOS (02) TROFEOS, POR EL MONTO TOTAL DE S/ 450.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), A FAVOR DE LA LIGA DISTRITAL DE FUTBOL DE YURA, REPRESENTADO POR EL SEÑOR MARTIN LLACMA MOROCHARA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE, QUIENES PARTICIPARÁN EN EL CAMPEONATO DENOMINADO "COPA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

MUNICIPAL DISTRITAL DE YURA SEGUNDA DIVISIÓN 2024", EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS.

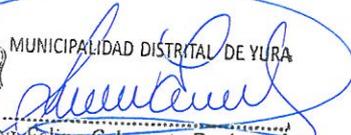
ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, A LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTOS, CONTROL PATRIMONIAL Y TIC, el cumplimiento del presente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, A GERENCIA MUNICIPAL, OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE ABASTECIMIENTOS, CONTROL PATRIMONIAL Y TIC, realizar las acciones administrativas que correspondan para el registro, entrega (Acta), previa acreditación de su representatividad del Sr. Martin Llacma Morochara en su calidad de presidente de la Liga Distrital de Fútbol de Yura, además de que los bienes otorgados en donación, tengan una adecuada utilización, bajo responsabilidad administrativa funcional y **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** de la Liga Distrital de Fútbol de Yura y de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Abastecimientos, Control Patrimonial y TIC, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Yura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abg. Felipe G. Lazarte Enríquez
(e) Jefe Oficina General de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Mirtha Mavel Macías Castiella
ALCALDESA

